REGISTRADA BAJO EL Nº 1.275.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "D" - N° 112155 - Fichero N° 44 - s/referente a la donación de una fracción de terreno.-

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fs. 49, aprobado en forma unánime en la Sesión Ordinaria de la fecha.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 9694, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 1° de junio de 1989.-

Art. 2°) Registrese, publiquese y archivese.----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.----

OLU OLU O SECRETARIO Goncejo Municipal de Rafaela ON CHOND DE RAY

JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela